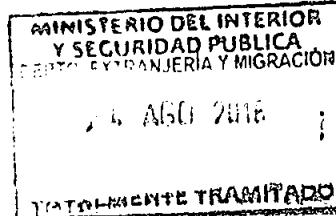


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6735074



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 173230

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jeison Steven OSPINA VARGAS RUN: 24.555.250-5
2. Doña Sonia Lissette CEDEÑO LOOR RUN: 24.980.323-5
3. Doña Candelaria CABATBAT ALIMO-ON RUN: 24.601.463-9
4. Doña Maria Ines ROJAS CHAVEZ RUN: 23.688.543-7
5. Doña Lisset Magdalena ANCAHUASI ROJAS RUN: 24.661.972-7
6. Don Frank Marcial ANCAHUASI ROJAS RUN: 24.662.034-2
7. Doña Merly Concepcion DIAZ CHACALIAZA RUN: 24.080.933-8
8. Don Yosthin Denilson CALLISAYA JOAQUIN RUN: 24.938.582-4
9. Don Jose Manuel ORTIZ CEPEDA RUN: 24.380.391-8
10. Don Inti Gabriel QUIROGA ROBAINA RUN: 24.944.984-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile / Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 12/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION